



RESOLUCION No. 0149-AD-87

Lima, 03 de MARZO de 1987

Visto el Exp. N° 278, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma MICHELIN, señalando domicilio legal en José Pardo 138 Of. 1106 - Miraflores, hace donación de 80 llantas; 80 cámaras - sólidas (BIB MOUSSE) para la práctica de Motocross y Enduro, referida en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Qué, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19 - Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07--86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° del Decreto Legislativo N° 398 Ley del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1987.

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación y aprobación y utilización de donación del extranjero;

Qué, la persona jurídica la Firma MICHELIN, señalando domicilio legal en José Pardo 138 Of. 1106 Miraflores, está donando 80 Llantas; 80 Cámaras sólidas para la práctica del Deporte del Motocross y Enduro.

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la opinión de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional y de conformidad con lo establecido por el Art 8° y 9° -inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

//.....

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0149-AD-87

Lima, 03 de MARZO de 1987

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación que efectua la Fiam MICHELIN consistente en: 80 Llantas; 80 Cámaras sólidas (BIB MOUSSE), - con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiendose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, previo informe de la Inspectoría General.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduana, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

CMS:DINADAF
OCD:pv.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res 0149 - AD - 87

03/Mar/87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
02 MAR. 1987
RECIBIDO

ASUNTO: Donación de la Firma MICHELIN, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N°. 045-OAJ-87

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente de registro N°. 278 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma MECHELIN con domicilio legal en José Pardo 138 Of. 1106 - Miraflores, ha realizado la donación consistente en: 80 llantas; 80 cámaras sólidas (BIB MOUSSE), con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Dec. Leg. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.

2.- Esta OAJ opina que es procedente aceptar la donación efectuada por la Firma MECHELIN con domicilio legal en José Pardo 138 Of. 1106 -- Miraflores, consistente en:

- 80 LLANTAS; 80 CAMARAS SOLIDAS (BIB MOUSSE)

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, para ser utilizadas en la práctica de Motocross y Enduro, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328- Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 398 -Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1987.

Lima, 02 de Marzo de 1987

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/sm
Exp. 278



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 115 -DINADAF-87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE MATERIAL DEPORTIVO DE MOTOCICLISMO
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 278-FED. PER. DE MOTOCICLISMO
FECHA : LIMA, 27 DE FEBRERO DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, con informe favorable de nuestra Dirección, con la finalidad de que se sirva emitir su informe correspondiente a fin de proseguir con el trámite correspondiente.



Atentamente,

[Handwritten signature]
Arg. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD:pv.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — I N R E D — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO		NUMERO 278	
	of. 006-FPM-87 de 15.1.87		REF:	
Fecha de INGRESO: 15/01/87	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de un lote de cámaras sólidas (Bis-Mousse) y Llantas para la práctica de Motocross, donados por la Firma Michelin .			
Hora: 11:35 AM				
Numero de Folios: 102) obs				
Registrado por: Rosario				
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 278	
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha	Hora	Observaciones:		5

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 278	
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha	Hora	Observaciones:		4

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO		NUMERO	
Fecha de INGRESO: 15/10/87		ASUNTO:		REF: 006-FPM-87 de 15.1.87	
Hora: 11:35 AM		Se gestione resolución de donación de un lote de cámaras sólidas (Dix-Mousse) y Llantas para la práctica de Motocross, donados por la pinta Michelin.		No.	
Numero de Folios: 102) obs				No. de folio	
Registrado por: Romo				<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Pase a:				Observaciones:	
Remitido por:					
Recibido por:					
Fecha		Hora			

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.	
Remitido por:				No. de folio	
Recibido por:					
Fecha		Hora		Observaciones:	
				4	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.	
Remitido por: DE				No. de folio	
Recibido por: DAF					
Fecha: 13.87		Hora: 4:00		Observaciones: copy of Prog Res. to the FPM	
				3	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.	
Remitido por: DAF				No. de folio	
Recibido por: DAF					
Fecha: 2/1/87		Hora: 15:00		Observaciones: 15-D-1500	
				2	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.	
Remitido por: DINADAF				No. de folio	
Recibido por: OTEA				02	
Fecha: 15.1.87		Hora: 17		Observaciones:	
				1	



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

OF. N° 006-FPM-87

RECIBIDO
Fecha
Firma

Lima, 15 de Enero de 1,987

Sr. Arq.
Carlos Mora Sala
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
Presente.-

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
278
15 ENE. 1987
Hora 11:35 Firma
RECIBIDO

Sr. Director:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de poner en su conocimiento que la Firma MICHELIN (MANUFACTURE FRANCAISE DES PNEUMATIQUES MICHELIN) de Francia, está Donando a esta Federación un lote de Cámaras sólidas (Bib-Mousse) y llantas para la práctica de Motocross y Enduro, de acuerdo al detalle siguiente:

80 Llantas y 80 Cámaras Sólidas (Bib-Mousse) de procedencia Europea.

Estas Cámaras y Llantas serán embarcadas en el Aeropuerto de MALPENSA MILAN-ITALIA, y arribará al Aeropuerto Jorge Chavez de Lima-Perú.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima,

Prop. Parodi
27-2-87



Atentamente,

Alberto Parodi Fernandez P.

ALBERTO PARODI FERNANDEZ P.
PRESIDENTE.

FPM
AP/dl
c.c.: Arch.



MICHELIN

JOSE PARDO 138 OF. 1106 - MIRAFLORES
TELF. 463440 TELEX 21002 PE 25202

Lima, 19 de diciembre de 1986
MP-416/86

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional, Tribuna Sur, Puerta 29
Ciudad

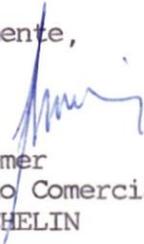
Estimados señores:

Nos es grato comunicar a ustedes, la decisión de nuestra re-
presentada, la firma MANUFACTURE FRANCAISE DES PNEUMATIQUES
MICHELIN de Francia, de donar a ustedes un lote de cámaras
sólidas (Bib-Mousse) y llantas para la práctica de Motocross
y Enduro, a fin de colaborar con los deportistas nacionales
y asimismo, hacer conocer los nuevos productos MICHELIN pa-
ra competencias, como el Bib-Mousse, que consiste en una cá-
mara sólida imposible de pinchar y que reemplaza en competen-
cias muy duras como el Paris-Dakar a las cámaras convenciona-
les infladas con aire.

El lote en donación, consistirá en 80 llantas y 80 cámaras
sólidas (Bib-Mousse) de procedencia europea.

El lote arrivará al puerto marítimo del Callao y oportuna-
mente les haremos conocer la fecha de arribo para que prosi-
gan con los trámites respectivos para su internamiento.

Atentamente,


Guy Cremer
Delegado Comercial
MICHELIN



RECIBIDO
14 ENE. 1987
Hrs: 10:10

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OP. N° 014-FPEM-88

Lima, 10 de febrero de 1,988

Señor
Rodolfo Gremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

1040

Sr. Director:

Me dirijo a Ud., con caracter de urgencia para solicitarle Ampliación del plazo de vencimiento de la Resolución de Donación N° 0149+AD-87; la misma que caduca el 03 de Marzo de 1,988, ya que fue emitida el 03/3/87.

Esta Resolución, no pudo utilizarse debido a que las Llantas Donadas por la firma "MICHELIN", no pudieron ser remitidos la Perú por razones diversas conforme lo expresa en su carta la Firma "MICHELIN", con fecha 09.02.88 dirigido a esta Federación; en la referida carta nos indican que las Llantas, Camaras (BIG - MOUSSE) fueron embarcadas el 26 de Enero de 1,988, estimandose que llegarán a la ADUANA MARITIMA del Callao en el Vapor "BO JOHNSON" aproximadamente el 08 de Marzo del año en curso; es decir 5 días después del vencimiento de la Resolución no utilizada.

A fin de evitar problemas y por las causas señaladas; es que le solicitamos Ampliación de la Resolución en referencia, o en su defecto la emisión de una nueva Resolución de Donación lo antes posible, a fin de poder recepcionar la donación.

Debo señalar que los Usuarios para estas Llantas y demás artículos, son corredores Peruanos de la Modalidad de ENDURO que participaron en el "INCAS RALLY 1986"; y que participarán en el "INCAS RALLY EDICION 88", todos ellos deportistas calificados y que aparecen en el Ranking del Campeonato Nacional Descentralizado de ENDURO 1,987; por tanto calificados.

Agradeceré urgentemente atender esta petición que acompaño con la carta de la firma "MICHELIN" dirigido a la Federación y copia de la Resolución en referencia, la misma que agradeceremos se transcriba a la "ADUANA MARITIMA DEL CALLAO" donde arribarán.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo,

Muy atenta mente,



ING. LUIS BAIGORRIA
TESORERO

ING. ALBERTO HERNANDEZ PRADA

CASILLA ESTADÍSTICA NACIONAL PUERTA 29 LIMA - PERU TELEFONO 354613 - 910110

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0149-AD-87

Limo, 03 de MARZO de 1987

Visto el Exp. N° 278, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma MICHELIN, señalando domicilio legal en José Pardo 138 Of. 1106 - Miraflores, hace donación de 80 llantas; 80 cámaras sólidas (BIB MOUSSE) para la práctica de Motocross y Enduro, referida en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Qué, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19 - Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07--86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° del Decreto Legislativo N° 398 Ley del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1987.

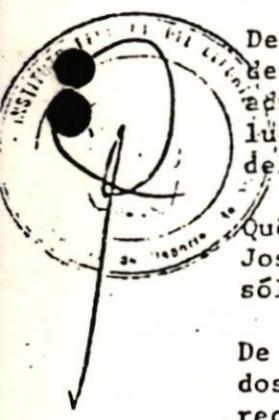
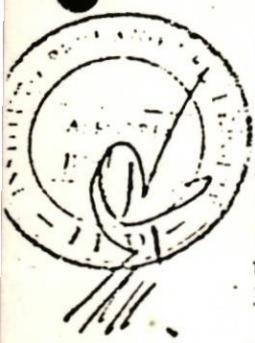
De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación y aprobación y utilización de donación del extranjero;

Qué, la persona jurídica la Firma MICHELIN, señalando domicilio legal en José Pardo 138 Of. 1106 Miraflores, está donando 80 Llantas; 80 Cámaras sólidas para la práctica del Deporte del Motocross y Enduro.

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la opinión de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional y de conformidad con lo establecido por el Art 8° y 9° -inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

//.....





RESOLUCION No. 0149-AD-87

Lima, 03 de MARZO de 1987

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación que efectua la Fiam MICHELIN consistente en: 80 Llantas; 80 Cámaras sólidas (BIB MOUSSE), - con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiendose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, previo informe de la Inspectoría General.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la Republica, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduana, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese,



Handwritten signature of Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD